



CENTRO EDUCATIVO "LA ESMERALDA"

Resolución de aprobación No 1190 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012
DANE: 185001003861 NIT: 844.004.799-6

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES IE- ESMERALDA-CPS 001-2026

FECHA: 02 de junio de 2026

OBJETO CONTRACTUAL: ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE ENERO A MAYO Y PRESTAR SERVICIO PARA LA ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2026 CON LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL DEL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA.

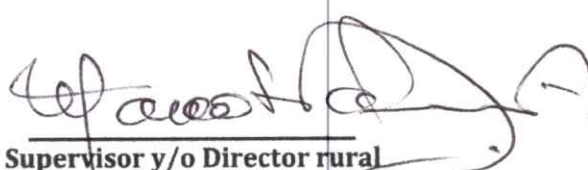
El señor Palma Alfaro Marco Tulio, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.582.056, en condiciones como Director rural y ordenador del gasto del Centro Educativo la Esmeralda con NIT No. 844.004.799-6.

CERTIFICA

Que, en el plan anual de adquisiciones (PAA) vigencia 2026, aprobado por el consejo directivo, se encuentra relacionado con la presente necesidad a suministrar así.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
80161500	ASESORIA CONTABLE Y PRESUPUESTAL

En constancia se firma en Yopal, Casanare el día 02 de junio de 2026.


Supervisor y/o Director rural
PALMA ALFARO MARCO TULIO

C.C. 71.582.056
CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA



CENTRO EDUCATIVO "LA ESMERALDA"

Resolución de aprobación No 1190 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012

DANE: 185001003861 NIT: 844.004.799.6

ESTUDIOS PREVIOS IE-ESMERALDA-CPS 001-2026 PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 02 de junio de 2026.

ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE ENERO A MAYO Y PRESTAR SERVICIO PARA LA ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS

Objeto contractual: MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2026 CON LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL DEL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA.

1.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro: 2.1.2.1

Nombre Rubro: Honorarios (recursos Men)

**1.1.1 RELACIÓN PLANA ANUAL DE
ADQUISICIONES**

SI

**CODIGO
UNSPSC**

80161500

1.2 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

En el municipio de Yopal-Casanare, en las instalaciones del centro educativo La Esmeralda.

2. ANALISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 11 de la Ley 715 de 2001, establece que las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución. El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios educativos como cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración sus ingresos y atender sus gastos funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Centro Educativo la Esmeralda, de manera permanente y/o eventual recibe ingresos por diferentes fuentes de recursos: Ingresos Operacionales; Gratuidad; Otras transferencias de Recursos Públicos. El Centro Educativo La Esmeralda, presenta la necesidad de fortalecer sus procesos contables, financieros y tributarios, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, la correcta administración de los recursos y la transparencia en la gestión financiera. actualmente, la institución maneja recursos provenientes del ministerio de educación (MEN) y, en algunos casos, aportes o subsidios. en vista de la necesidad para dar cumplimiento a las obligaciones contables, financiera y presupuestales de los periodos contables del año 2026. es por ello, que se requiere de la prestación del servicio profesional como apoyo interno administrativo en la toma de las buenas decisiones para la actualización de la información contable y presupuestal del mes de enero a marzo del presente año y asesoría de la información contable y presupuestal de los meses de abril a diciembre del año en curso, que incluye: realizar actualización de la contabilidad y parametrización de software para el año 2026, coordinar y verificar cada uno de los registros contables que se efectúen en la I.E, preparar y entregar la contabilidad sistematizada, realizar acompañamiento profesional en el componente contable en los procesos de contratación que realice la institución educativa, revisar los soportes contables y presupuestales tales como: CDP, RP, obligaciones y egresos, elaborar y actualizar las conciliaciones bancarias mensualmente, elaborar los estados financieros de la I.E, presentar los informes financieros y de presupuesto que soliciten las diferentes entidades de control durante el tiempo de ejecución del contrato, preparar los informes contables presupuestales y de contratación solicitados virtualmente a través de las diferentes plataformas digitales SIFSE, DIAN, alcaldía municipal entre otros, elaborar y presentar las respectivas declaraciones tributarias, las demás actividades relacionadas en su labor como contador público. De acuerdo a la necesidad expuesta, se hace necesario contratar con la persona natural actualmente vigente con la prestación del

servicio, que tenga la capacidad y experiencia cumpliendo con los requisitos mínimos habilitantes para iniciar un proceso contractual para satisfacer las necesidades aquí planteadas, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno de contratación para suscribir la respectiva orden de prestación de servicios - actualizar la información contable y presupuestal de los meses de enero a mayo y prestar servicio en la asesoría contable y presupuestal de los meses de junio a diciembre del año 2026 con la presentación de informes ante los entes de control del centro educativo la esmeralda. Teniendo en cuenta lo anterior, para la entidad es conveniente realizar esta contratación para garantizar el cumplimiento de sus objetivos en lo relacionado al normal desarrollo de las actividades administrativas.

3. FUNDAMENTOS LEGALES

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo, si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el consejo directivo mediante acuerdo. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001. Artículo 13: Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos. Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos. Para la presente contratación se dispone de los recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional mediante transferencias según resolución Nro. 00829 del 25 de marzo de 2026, "por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2026".

4. TIPO DE CONTRATO

- A. Contrato de prestación de servicio
- B. Contrato de compra
- C. Contrato de obra
- D. Contrato de suministro

X

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

- A. Regimen Especial

X

5. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:

- * Incumplimiento en las condiciones contractuales.
- * Calidad deficiente del servicio a prestar por parte del contratista.

5.2. PÓLIZAS:

No se hace necesario en razón a la cuantía.

6. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

6.1. OBJETO DEL CONTRATO:

ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE ENERO A MAYO Y PRESTAR SERVICIO PARA LA ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2026 CON LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL DEL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA.

6.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD Y PARAMETRIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL AÑO 2026.
2. COORDINAR Y VERIFICAR CADA UNO DE LOS REGISTROS CONTABLES QUE SE EFECTÚEN EN LA I.E.
3. PREPARAR Y ENTREGAR LA CONTABILIDAD SISTEMATIZADA.
4. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN EL COMPONENTE CONTABLE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
5. REVISAR LOS SOPORTES CONTABLES Y PRESUPUESTALES TALES COMO: CDP, RP, OBLIGACIONES Y EGRESOS.
6. ELABORAR Y ACTUALIZAR LAS CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALMENTE.
7. ELABORAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA I.E.
8. PRESENTAR LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE PRESUPUESTO QUE SOLICITEN LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
9. PREPARAR LOS INFORMES CONTABLES PRESUPUESTALES Y DE CONTRATACIÓN SOLICITADOS VIRTUALMENTE A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES SIFSE, DIAN, ALCALDÍA MUNICIPAL ENTRE OTROS.
10. ELABORAR Y PRESENTAR LAS RESPECTIVAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS.
11. LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN SU LABOR COMO CONTADOR PÚBLICO

6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La implementación se hará en las instalaciones de la institución educativa.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de Ejecución será por 185 Días a partir del acta de iniciación del contrato.

6.4. VALOR ESTIMADO

SEIS MILLONES DE PESOS MTE/C

\$

6,000,000.00

6.5. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato de prestación de servicios estará a cargo del Rector, PALMA ALFARO MARCO TULIO, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.582.056 quien para efectos del contrato tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que El Contratista cumpla con el objeto contractual. 2) Certificar el cumplimiento del contratista previo análisis de los informes rendidos. 3) Las demás inherentes a la función desempeñada.

6.6. FORMADO DE PAGO

La Institución Educativa pagara al Contratista así: 2 pagos parciales cada uno con un 50% del valor del contrato según orden de prestación de servicios Nro. CPS.001 del 2026 adjunta, previa presentación de pago de seguridad social, radicación de factura o documento equivalente y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, los cuáles serán pagados por la Institución Educativa en el momento del recibo a satisfacción por el rector o supervisor designado.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes:

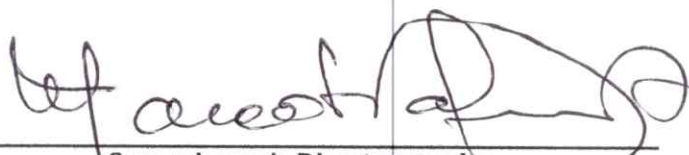
I. REQUISITOS HABILITANTES: Documentos de contenido jurídico:

- a. cotización y/o propuesta económica (bienes y/o servicios a contratar)
- b. Fotocopia de la cedula.
- c. Certificado de registro mercantil - Cámara de comercio
- d. Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación.
- e. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación.
- f. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia.
- g. Rut expedido por la Dian.
- h. Certificación de pago a los aportes parafiscales salud – pensión, si a ello hubiera lugar

II. FACTOR DE EVALUACION:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será REGLAMENTO 20 SMLMV, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y el Reglamento Interno aprobado por el Consejo Directivo de la La Institución Educativa.

En constancia se firma en Yopal, Casanare el día 02 de junio de 2026.



Supervisor y/o Director rural
PALMA ALFARO MARCO TULIO

C.C. 71.582.056

CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA

CENT. EDUCATIVO. LA ESMERALDA

SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: 000006

FECHA : 2 de Junio de 2026

SEÑOR(a):

PALMA ALFARO MARCO TULIO

Sirvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el compromiso que se pretende adquirir segun el siguiente detalle:

FTE FINANCIACION:SGPE SISTEMA PARTICIPACIONES EDUCACION

O B J E T O : ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE ENERO A MAYO Y PRESTAR SERVICIO PARA LA ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2026 CON LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL DEL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA.

RUBRO PRESUPUESTAL

2.1.2.1 Honorarios (recursos Men)

VALOR

6,000,000.00

COSTO

0000



PALMA ALFARO MARCO TULIO

Director Rural



Firma solicitante

CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA
NIT: 844.004.799-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000006

FECHA DE EXPEDICION :02 de Junio de 2026
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA
VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR
EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

- 2 GASTOS
- .1 GASTOS ADMINISTRACION
- .2 HONORARIOS
- .1 Honorarios (recursos Men)

FTE FINANCIA: SGPE

SISTEMA PARTICIPACIONES EDUCACION

BPIN:

CPT:

PROD: 0

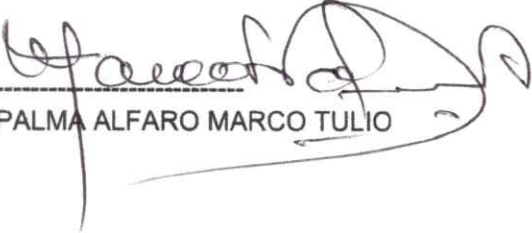
CCPET:

VALOR : 6,000,000.00

BENEFICIARIO:

OBJETO:

ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE ENERO A MAYO Y PRESTAR SERVICIO PARA LA ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2026 CON LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL DEL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA.



PALMA ALFARO MARCO TULIO

Elab: ALEX ALEXANDER MORENO MOLANO



CENTRO EDUCATIVO "LA ESMERALDA"

Resolución de aprobación No 1190 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012

DANE: 185001003861 NIT: 844.004.799-6

SOLICITUD COTIZACIÓN CE-LA ESMERALDA -CPS -001-2026

FECHA: 02 de junio de 2026.

SEÑORA: LEGUIZAMON ROLDAN ANA MARIA

REF: SOLICITUD COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio del presente solicito ante usted de manera respetuosa su valiosa colaboración con la finalidad de presentar cotización para las actividades de actualización y asesoría contable del año 2026 para el Centro Educativo La Esmeralda del Municipio de Yopal Casanare así:

1. REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD Y PARAMETRIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL AÑO 2026.
2. COORDINAR Y VERIFICAR CADA UNO DE LOS REGISTROS CONTABLES QUE SE EFECTÚEN EN LA I.E.
3. PREPARAR Y ENTREGAR LA CONTABILIDAD SISTEMATIZADA.
4. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN EL COMPONENTE CONTABLE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
5. REVISAR LOS SOPORTES CONTABLES Y PRESUPUESTALES TALES COMO: CDP, RP, OBLIGACIONES Y EGRESOS.
6. ELABORAR Y ACTUALIZAR LAS CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALMENTE.
7. ELABORAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA I.E.
8. PRESENTAR LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE PRESUPUESTO QUE SOLICITEN LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
9. PREPARAR LOS INFORMES CONTABLES PRESUPUESTALES Y DE CONTRATACIÓN SOLICITADOS VIRTUALMENTE A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES SIFSE, DIAN, ALCALDÍA MUNICIPAL ENTRE OTROS.
10. ELABORAR Y PRESENTAR LAS RESPECTIVAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS.
11. LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN SU LABOR COMO CONTADOR PÚBLICO.

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los documentos se deben presentar en la oficina de la secretaria del Centro Educativo La Esmeralda, ubicada en la Calle 47 No.16B-92 en el Municipio de Yopal - Casanare, o al correo electrónico ce.laesmeralda21@gmail.com, El plazo para la presentación de los documentos será hasta el día 05 de junio de 2026 hora 02:00 pm, y los documentos serán:

- * Propuesta técnico-económica
- * Copia de la cédula de ciudadanía (personas naturales).
- * Copia RUT.

Agradezco la atención y colaboración prestada;

Atentamente,



Supervisor y/o Rector

PALMA ALFARO MARCO TULIO

C.C. N° 71.582.056

CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA

ANA MARIA LEGUIZAMON ROLDAN
Contadora Pública T.P. No. 66922-T

Yopal, 06 de junio de 2026

Ingeniero

PALMA ALFARO MARCO TULIO

Rector

Centro Educativo La Esmeralda

Yopal (Casanare)

REFERENCIA: PROPUESTA PRESTACION
DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
ASESORIA CONTABLE DE LOS FONDOS DE
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO
EDUCATIVO LA ESMERALDA AÑO 2026.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 715 de dic-2001, ley 734 del 05 de feb-02 y el decreto 4791 del 18 de diciembre del 2008 y el decreto 1075 del 2015, donde se expresa sobre el manejo de los fondos de servicios educativos y la importancia de llevar la contabilidad de los establecimientos educativos, y la obligación que tienen estos para la rendición de cuentas ante la Contraloría Departamental y la Secretaria de Educación en forma mensual, bimestral, trimestral y anual, cordialmente me permito presentarle mi propuesta para realizar la actualización y asesoría en la parte contable de ese establecimiento educativo, correspondiente al año 2026.

Agradezco su atención

Cordialmente



ANA MARIA LEGUIZAMON ROLDAN

Contadora Pública

Anexo: propuesta

CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA

Con el fin de registrar la Información Financiera, Económica y Social del Centro Educativo La Esmeralda, del mes de enero a diciembre del año correspondiente al 2026, de la manera más atenta presento a ustedes propuesta para desarrollar este trabajo.

OBJETIVO GENERAL

Registrar la Información Financiera, Económica y Social de del Centro Educativo, de acuerdo a las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación y demás que deban aplicarse, con el fin de tener herramientas adecuadas para toma de decisiones y presentación de informes a las diferentes entidades.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Analizar y registrar la información financiera
- Elaborar comprobantes de diario de la información registrada
- Registrar libros principales y auxiliares
- Elaborar conciliaciones Bancarias
- Elaboración de Estados Financieros
- Presentar Informes Financieros a la Contaduría General de la Nación (secretaria de Educación), Contraloría Departamental de Casanare y demás entidades que requieran informes financieros.
- Elaboración de declaraciones tributarias

RECURSOS

Recursos Humanos

- Se requiere la colaboración del personal que maneje información necesaria para la consecución de los Estados Financieros.

Recursos Físicos

- Computador, Impresora y software, para el manejo de la información financiera
- Oficina adecuada para el desarrollo del trabajo
- Información de las dependencias que manejan información financiera.

COSTOS DE LA PROPUESTA

El valor de los servicios tiene un costo semestral de SEIS MILLONES MCTE. (\$6.000.000.00), los cuales serán cancelados en dos pagos 50% en mayo y los otros 50% en el mes de diciembre, previa presentación de factura por concepto de honorarios. Total, de meses de contrato: 12 meses; VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES PESOS MCTE (\$6.000. 000.00).

Cordialmente,



ANA MARIA LEGUIZAMON ROLDAN
Contadora Pública
T.P. No. 66.922-T

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14895690831



(415)7707212489984(8020) 000001489569083 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

4 0 3 7 7 5 2 5

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

4 0 3 7 7 5 2 5

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Meta

5 0

Villavicencio

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

LEGUIZAMON

ROLDAN

ANA

MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

LLANOCONT ASESORIAS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Casanare

8 5

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CL 29 15 BIS 40 BRR VILLA ROCIO

42. Correo electrónico

anamale40@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 8 6 3 3 1 5 7

45. Teléfono 2

3 2 0 4 8 8 3 6 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

1

2

Ocupación

50. Código

51. Código

52. Número establecimientos

6 9 2 0

2 0 0 1 0 5 3 0

4 7 6 9

2 0 1 3 0 2 0 5

8 2 9 9

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEGUIZAMON ROLDAN ANA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

LEGUIZAMON ROLDAN

ANAMARIA

COL

1.58



Part 1 of the Treaty

15 MAR 1986



1001 DE 70E P20-12

SAN LUIS DE GACENO (BOYACÁ)

Fichte, Johann Gottlieb 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868,

15 OCT 1984, VILLAVICENCIO

23 SEPT 2032

Figure 1

462818294

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rojas

ICCOL004818894852001<<<<<<<<
6603160F3209239COL40377525<<<1
LEGUIZAMON<ROLDAN<<ANA<MARIA<<

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 40377525
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ANA MARIA LEGUIZAMON ROLDAN	
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 29 15BIS-40	TELÉFONO: 6331571
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6018084457	
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN: I-INDEPENDIENTES
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	MES: mayo
DÍAS DE MORA:	0	AÑO: 2026
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 358032995

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	
							X										

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A			1	\$ 218.900
SUBTOTAL:					1	\$ 218.900
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A			1	\$ 9.200
SUBTOTAL:					1	\$ 9.200

VALOR SIN MORA:	\$ 228.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 228.100



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40377525 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2026 10:47 AM



Código Verificación: **CDR5JFSP93**

Válida hasta: **05/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:03:34 AM horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40377525**

Apellidos y Nombres: **LEGUIZAMON ROLDAN ANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2026 10:16:04 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 40377525**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139712817**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:59 horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40377525**,
Apellidos y Nombres **LEGUIZAMON ROLDAN ANA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **le santa irene**, con NIT **844004735-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MARIA LEGUIZAMON ROLDAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40377525:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 09:47:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40377525
Código de Verificación	40377525260507094758

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





CENTRO EDUCATIVO "LA ESMERALDA"

Resolución de aprobación No 1190 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012

DANE: 185001003861 NIT: 844.004.799-6

SOLICITUD COTIZACIÓN CE-LA ESMERALDA -CPS -001-2026

FECHA: 02 de junio de 2026.

SEÑOR: MORENO MOLANO JOHN ALEXANDER

REF: SOLICITUD COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio del presente solicito ante usted de manera respetuosa su valiosa colaboración con la finalidad de presentar cotización para las actividades de actualización y asesoría contable del año 2026 para el Centro Educativo La Esmeralda del Municipio de Yopal Casanare así:

1. REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD Y PARAMETRIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL AÑO 2026.
2. COORDINAR Y VERIFICAR CADA UNO DE LOS REGISTROS CONTABLES QUE SE EFECTÚEN EN LA I.E.
3. PREPARAR Y ENTREGAR LA CONTABILIDAD SISTEMATIZADA.
4. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN EL COMPONENTE CONTABLE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
5. REVISAR LOS SOPORTES CONTABLES Y PRESUPUESTALES TALES COMO: CDP, RP, OBLIGACIONES Y EGRESOS.
6. ELABORAR Y ACTUALIZAR LAS CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALMENTE.
7. ELABORAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA I.E.
8. PRESENTAR LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE PRESUPUESTO QUE SOLICITEN LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
9. PREPARAR LOS INFORMES CONTABLES PRESUPUESTALES Y DE CONTRATACIÓN SOLICITADOS VIRTUALMENTE A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES SIFSE, DIAN, ALCALDÍA MUNICIPAL ENTRE OTROS.
10. ELABORAR Y PRESENTAR LAS RESPECTIVAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS.
11. LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN SU LABOR COMO CONTADOR PÚBLICO.

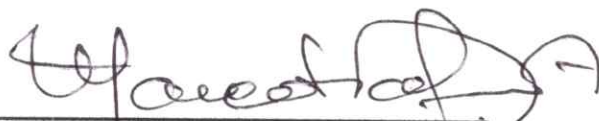
FECHA LÍMITE Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los documentos se deben presentar en la oficina de la secretaria del Centro Educativo La Esmeralda, ubicada en la Calle 47 No.16B-92 en el Municipio de Yopal - Casanare, o al correo electrónico ce.laesmeralda21@gmail.com, El plazo para la presentación de los documentos será hasta el día 05 de junio de 2026 hora 02:00 pm, y los documentos serán:

- * Propuesta técnico-económica
- * Copia de la cédula de ciudadanía (personas naturales).
- * Copia RUT.

Agradezco la atención y colaboración prestada;

Atentamente,



Supervisor y/o Rector

PALMA ALFARO MARCO TULIO

C.C. N° 71.582.056

CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA

JOHN ALEXANDER MORENO MOLANO

Contador Público

T.P. No. 285275-T

Yopal, 06 de junio de 2026

INGENIERO

PALMA ALFARO MARCO TULIO

Rector

REFERENCIA: PROPUESTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De acuerdo a lo establecido en la Ley 715 de dic-2001, ley 734 del 05 de feb-02 y el decreto 4791 del 18 de diciembre del 2008 y el decreto 1075 del 2015, donde se expresa sobre el manejo de los fondos de servicios educativos y la importancia de llevar la contabilidad de los establecimientos educativos, y la obligación que tienen estos para la rendición de cuentas ante la Contraloría Departamental y la Secretaria de Educación en forma mensual, bimestral, trimestral y anual, cordialmente me permito presentarle mi propuesta para realizar la asesoría en la parte contable de la institución, correspondiente al año 2026.

CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA

De la manera más atenta, presento mi propuesta con el fin de actualizar y registrar la Información Financiera y económica del Centro Educativo La Esmeralda, del mes de enero a diciembre del año correspondiente al 2026.

OBJETIVO GENERAL

Verificar, analizar, actualizar y registrar la Información Financiera y económica del Centro Educativo La Esmeralda, de acuerdo a las normas establecidas en vigencia.

Cra 7ª No. 43 - 27

Email alx.moremol@gmail.com

Cel. 3167038315 Yopal

JOHN ALEXANDER MORENO MOLANO

Contador Público
T.P. No. 285275-T

ACTIVIDADES A REALIZAR

- ✓ Registrar libros principales y auxiliares
- ✓ Elaborar comprobantes de las actividades realizadas.
- ✓ Elaborar conciliaciones Bancarias
- ✓ Presentar Informes Financieros a la Contaduría General de la Nación (secretaria de Educación), Contraloría Departamental de Casanare y demás entidades que requieran informes financieros.
- ✓ Elaboración de declaraciones tributarias
- ✓ Elaboración de Estados Financieros

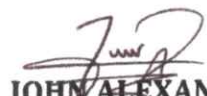
COSTOS DE LA PROPUESTA

El valor de los servicios es de tres millones quinientos pesos MCTE. (\$3.500.000.00) semestral,

Total, de meses del contrato: 12 meses

Valor total del contrato: \$7.000.000

Cordialmente,



JOHN ALEXANDER MORENO MOLANO

Contador Público
T.P. No. 285275-T

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141198750205



(415)7707212489984(8020) 000014119875020 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

1 1 1 6 5 5 3 2 1 1

2

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 1 6 5 5 3 2 1 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Casanare

8 5

30. Ciudad/Municipio

Aguazul

0 1 0

31. Primer apellido

MORENO

32. Segundo apellido

MOLANO

33. Primer nombre

JOHN

34. Otros nombres

ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 A 43 27

42. Correo electrónico

alx.moremol@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 7 0 3 8 3 1 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 3 1 9

Actividad secundaria

48. Código

7 4 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 1 1 3 0

Otras actividades

1

2

4 9 2 3

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CFC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-08-18 / 07:10:17PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO MOLANO JOHN ALEXANDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.553.211

MORENO MOLANO

APELLIDOS

JOHN ALEXANDER

NOMBRES

John Moreno M

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1997

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

08-JUL-2015 AGUAZUL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-4604000-00742067-M-1116553211-20150828

0046083576A 1

30150816



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116553211 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2026 10:58 AM



Código Verificación: **R74EPWJ25Y**

Válida hasta: **05/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:20 AM horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1116553211**

Apellidos y Nombres: **MORENO MOLANO JOHN ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 7 9 9 5 E 2 2 6 3 1 2 0 7 4 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

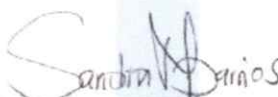
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOHN ALEXANDER MORENO MOLANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116553211 de AGUAZUL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 285275-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2026 10:18:42 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 1116553211**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139713206** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:33 horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116553211**, Apellidos y Nombres **MORENÓ MOLANO JOHN ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **le brisas del pauto**, con NIT **844004354-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES





Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN ALEXANDER MORENO MOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116553211:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

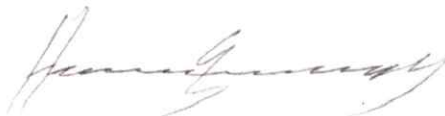
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 09:49:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116553211
Código de Verificación	1116553211260507094916

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CENTRO EDUCATIVO "LA ESMERALDA"

Resolución de aprobación No 1190 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012

DANE: 185001003861 NIT: 844.004.799-6

ANEXO: COMPARACION DE PROPUESTAS IE-ESMERALDA-001-2026

FECHA Y HORA: 09 de junio de 2026

OBJETO CONTRACTUAL: ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE ENERO A MAYO Y PRESTAR SERVICIO PARA LA ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2026 CON LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL DEL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA.

A continuación realcionamos el valor total de las propuestas presentadas:

OFERENTE No. 1:	DETALLE
NOMBRE:	LEGUIZAMON ROLDAN ANA MARIA
VALOR:	\$ 6,000,000.00
FECHA:	05 de junio de 2026

OFERENTE No. 2:	DETALLE
NOMBRE:	MORENO MOLANO JOHNN ALEXANDE R
VALOR:	\$ 7,000,000.00
FECHA:	05 de junio de 2026

En constancia se firma en Yopal, Casanare el día 09 de junio de 2026.

Supervisor y/o Director rural .
PALMA ALFARO MARCO TULIO
C.C. 71.582.056
CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA



CENTRO EDUCATIVO "LA ESMERALDA"

Resolución de aprobación No 1190 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012

DANE: 185001003861 NIT: 844.004.799-6

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA CE-ESMERALDA - CPS 001-2026

SEÑORA:

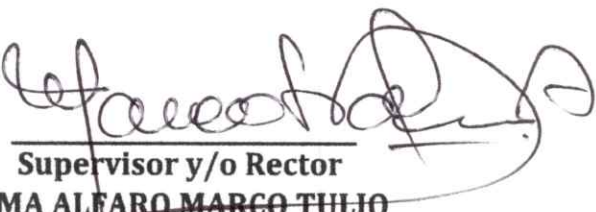
ANA MARIA LEGUIZAMON ROLDAN

De acuerdo a la invitación CE - ESMEALDA - CPS-001 - 2026, elaborada por la Centro Educativo La Esmeralda, la señora: **ANA MARIA LEGUIZAMON ROLDAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.377.525 expedida en Villavicencio - Meta; presento la propuesta económica, cumplimiento con el parámetro se encuentra habilitada, técnica y jurídicamente para participar en el presente proceso, Cumple con los requisitos y documentación requeridos. Por ende, se le notifica mediante el presente oficio para la presentación de la propuesta con los documentación mínimos habilitantes.

- * Presentación propuesta económica.
- * Fotocopia de la cedula de ciudadanía y/o del representante legal según sea.
- * Certificado registro mercantil - cámara de comercio vigente (no mayor a 30 días)
- * Registró único tributario (rut) actualizado expedido por la dian (no mayor a 30 días).
- * Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría general de la
- * Certificado delitos sexuales (no mayor a 30 días).
- * Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la contraloría departamental (no mayor
- * Certificado de antecedentes judiciales, expedido pagina web policía nacional (no mayor a
- * Certificado de medidas correctivas rnmcc, expedido pagina web policía nacional (no mayor
- * Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (redam) no mayor a 30 días).

Con lo anterior, se aprueba la propuesta presentada y se le notifica para iniciar el proceso de contratación.

En constancia se firma en Yopal, Casanare el día 09 de junio de 2026.


Supervisor y/o Rector
PALMA ALFARO MARCO TULIO

C.C. N° 71.582.056

CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA

CENT. EDUCATIVO. LA ESMERALDA

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO: CPS 0001

FECHA : YOPAL,
CONTRATISTA: LEGUIZAMON ROLDAN ANA MARIA
SUPERVISOR : PALMA ALFARO MARCO TULIO
MODALIDAD DE SELECCION: CUANTIA MINIMA

Junio 09 de 2026
ID: 40,377,525
Secuencia: 01000009
ELAB:SORA 260609 IMPR:260609

OBJETO DEL CONTRATO:

ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE ENERO A MAYO Y PRESTAR SERVICIO PARA LA ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2026 CON LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL DEL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA.

VALOR DEL CONTRATO: 6,000,000.00

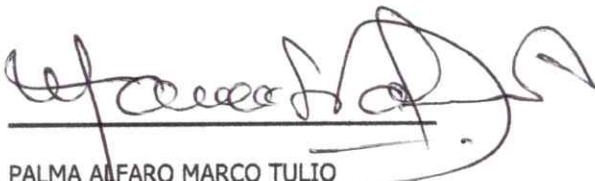
TOTAL DEL CONTRATO: 6,000,000.00 SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE*****
*****,

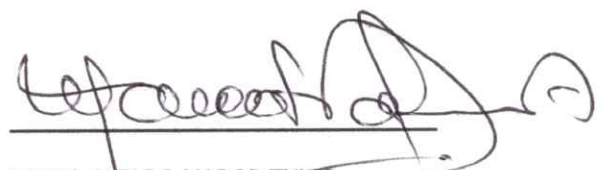
IMPUTACION PRESUPUESTAL:

000006 2.1.2.1 Honorarios (recursos Men) 6,000,000.00

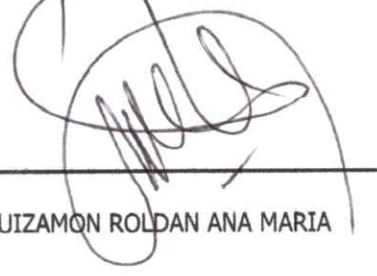
FECHA DE VENCIMIENTO: JUN 19/2026 3,000,000.00
DIC 11/2026 3,000,000.00

ORDENADOR,


PALMA ALFARO MARCO TULIO
DIRECTOR RURAL


PALMA ALFARO MARCO TULIO
SUPERVISOR

CONTRATISTA:


LEGUIZAMON ROLDAN ANA MARIA



CENTRO EDUCATIVO "LA ESMERALDA"

Resolución de aprobación No 1190 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012

DANE: 185001003861 NIT: 844.004.799-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS

001

DEL

9-jun-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato No: 001

Contratante: CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA

Contratista: LEGUIZAMON ROLDAN ANA MARIA

Valor Contrato: \$ 6,000,000.00

Duración: 185 Días a partir del acta de iniciación del contrato.

Fecha de iniciación: 9/jun/2026

Fecha de finalización: 11/dic/2026

Entre los suscritos a saber: **PALMA ALFARO MARCO TULIO**, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía No. 71.582.056, actuando como ordenador del gasto del Centro Educativo La Esmeralda con NIT: 844.004.799-6 en condición de Director rural, actualmente vigente en su cargo y quien para efectos del presente contrato de prestación de servicios, enmarca dentro de las siguientes consideraciones; a) a lo estipulado en el artículo 6 numeral 4 del decreto 4791 de 19 diciembre de 2008, es función del rector celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del fondo de servicios educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería, y por otra parte: **LEGUIZAMON ROLDAN ANA MARIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.377.525 y que para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrará por las cláusulas que a continuación se estipulen, previa las siguientes consideraciones: A) que el contratante requiere contar con los servicios de una persona idónea para la operatividad y realización del objeto necesidad. B) Que dentro de la estructura administrativa del Centro Educativo no cuenta con recurso humano que reúna las condiciones y el perfil en el manejo de este tipo de labores. C) Que de conformidad con el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y su artículo 5 literal 6, se celebra contratación por mínima cuantía. D) Que existe disponibilidad presupuestal para atender compromiso. E) que se analizó la conveniencia y oportunidad para celebrar el presente contrato de prestación de servicios. F) que el contratista es persona idónea y demuestra la capacidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto. G) que el contratista presento cotización ajustada al presupuesto y a la necesidad de la institución educativa. H) que en acuerdo con las consideraciones anteriormente mencionadas se celebra el presente contrato al tener las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRATO.**

ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE ENERO A MAYO Y PRESTAR SERVICIO PARA LA ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2026 CON LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL DEL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA.

CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; a continuación se relaciona las actividades según el objeto contractual establecida en la cláusula primera del presente contrato.

1. REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD Y PARAMETRIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL AÑO 2026.
2. COORDINAR Y VERIFICAR CADA UNO DE LOS REGISTROS CONTABLES QUE SE EFECTÚEN EN LA I.E.
3. PREPARAR Y ENTREGAR LA CONTABILIDAD SISTEMATIZADA.
4. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN EL COMPONENTE CONTABLE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
5. REVISAR LOS SOPORTES CONTABLES Y PRESUPUESTALES TALES COMO: CDP, RP, OBLIGACIONES Y

EGRESOS.

6. ELABORAR Y ACTUALIZAR LAS CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALMENTE.

7. ELABORAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA I.E.

8. PRESENTAR LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE PRESUPUESTO QUE SOLICITEN LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

9. PREPARAR LOS INFORMES CONTABLES PRESUPUESTALES Y DE CONTRATACIÓN SOLICITADOS VIRTUALMENTE A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES SIFSE, DIAN, ALCALDÍA MUNICIPAL ENTRE OTROS.

10. ELABORAR Y PRESENTAR LAS RESPECTIVAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS.

11. LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN SU LABOR COMO CONTADOR PÚBLICO.

CLAUSULA TERCERA: El lugar de ejecución de la presente contrato de prestación de servicios, será en las instalaciones del Centro Educativo.

CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato de prestación de servicios tiene un valor de:

SEIS MILLONES DE PESOS MTE/C

\$

6,000,000.00

Los cuáles serán cancelados así: 2 pagos parciales cada uno con un 50% del valor del contrato según orden de prestación de servicios Nro. CPS.001 del 2026 adjunta, previa expedición de certificación de cumplimiento y radicación de factura o documento equivalente. **CLAUSULA QUINTA:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el contratista se compromete con las siguientes actividades. 1) Realizar las actividades descritas anteriormente en el objeto. 2) Actividades que enmarcan la solución de la necesidad mencionada. 3) Cumplir con el objeto de la contrato de prestación de servicios en forma y tiempo pactado. 4) Presentar los informes de las actividades realizadas. 6) Las demás inherentes al objeto contractual.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA.

185 Días a partir del acta de iniciación del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: REGISTRO PRESUPUESTAL Y EJECUCION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de la presente contrato de prestación de servicios se imputará a la vigencia presupuestal del 2026.

RUBRO:	2.1.2.1	Honorarios (recursos Men)
CDP:	006	del 02-jun-26

CLAUSULA OCTAVA: RELACION JURIDICA LABORAL: Las partes dejan expresa constancia que la presente contrato de prestación de servicios por su naturaleza civil no constituye vínculo laboral entre las partes y por consiguiente, no da lugar al reconocimiento de prestaciones sociales, conforme al numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA:** CONTROL Y VIGENCIA: La supervisión de la contrato de prestación de servicio estará a cargo del rector, PALMA ALFARO MARCO TULIO, quien para efectos tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que los contratistas cumplan con el objeto contractual. 2) Certificar el cumplimiento del contratista previo análisis de los informes rendidos. 3) Las demás inherentes a la función desempeñada. **CLAUSULA DECIMA:** CESION Y SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA. No podrá ceder total o parcialmente la presente contrato de prestación de servicios, ni subcontratar los servicios objeto del mismo con persona alguna, salvo previa autorización por parte de EL CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** MULTAS E INTERESES: En caso de mora de incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo de la presente contrato de prestación de servicios adquiere el contratista, podrá imponérsele mediante resolución motivada, sanciones pecuniarias, equivalentes al 1% del valor de la contrato de prestación de servicios por cada día de retardo, las cuales sumadas entre sí no podrá exceder al 10% de dicho valor. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA: Declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con su firma, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad

previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80/93 y de las demás señaladas en las normas legales pertinentes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:** SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES, TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES, CADUCIDAD: Durante la vigencia de la presente contrato de prestación de servicios, en caso de ser necesario, EL CONTRATANTE aplicará de las facultades excepcionales establecidas en los artículos 14, 15, 19, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. Respecto de la caducidad, también se tendrá como causales las contempladas en las Leyes 828 y 863 de 2003. **CLAUSULA DECIMA CUARTA:** LIQUIDACION: Vencido el plazo de ejecución, se procederá a la liquidación dentro de los quince (15) días, de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA QUINTA:** DOCUMENTOS: Harán parte integral de la presente contrato de prestación de servicios entre otros los siguientes documentos: a) Fotocopia de la cedula, b) Fotocopia de Cámara de comercio, c) Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación, d) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. e) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia, f) Rut expedido por la Dian, g) Certificación de pago a los aportes parafiscales salud - pensión, si a ello hubiera lugar. **CLAUSULA DECIMO SEXTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente contrato de prestación de servicios se perfecciona con la suscripción del mismo y el registro presupuestal y para su ejecución se requiere: La legalización de la contrato de prestación de servicios. **PARAGRAFO:** El Contratista deberá legalizar el contrato de prestación de servicios dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento, requisito sin el cual no podrá iniciar su ejecución.

En constancia se firma en Yopal, Casanare el día 09 de junio de 2026.



Supervisor y/o Director rural
PALMA ALFARO MARCO TULIO
C.C. 71.582.056
CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA



Por el Contratista
LEGUIZAMON ROLDAN ANA MARIA
C.C. 40.377.525

CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA
NIT: 844.004.799-6

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 000006 CDP: 000006

FECHA DE EXPEDICION : 9 de Junio de 2026

- 2 GASTOS
- .1 GASTOS ADMINISTRACION
- .2 HONORARIOS
- .1 Honorarios (recursos Men)

FTE FINANCIA: SGPE

SISTEMA PARTICIPACIONES EDUCACION

BPIN:

PROD: 0 CPT:0000000

CCPET:

VALOR :6,000,000.00

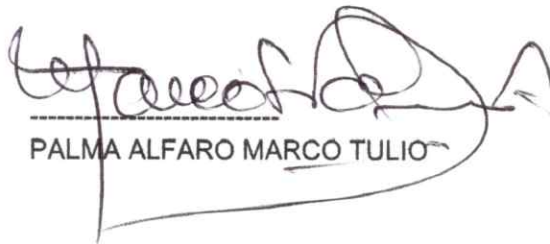
BENEFICIARIO: 40,377,525 LEGUIZAMON ROLDAN ANA MARIA

OBJETO:

ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE ENERO A MAYO Y PRESTAR SERVICIO PARA LA ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2026 CON LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL DEL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA.

Contrato: CPS 0001

Consecutivo interno: 000009



PALMA ALFARO MARCO TULIO

Elab: ALEX ALEXANDER MORENO MOLANO



CENTRO EDUCATIVO "LA ESMERALDA"

Resolución de aprobación No 1190 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012

DANE: 185001003861 NIT: 844.004.799-6

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

IE-ESMERALDA- CPS 001-2026

Contrato No: 001

Contratista : LEGUIZAMON ROLDAN ANA MARIA

Tipo Documento: C.C.

No. Documento: 40.377.525

Supervisor: PALMA ALFARO MARCO TULIO

Tipo Documento: C.C.

No. Documento: 71.582.056

Fecha de iniciación : 9-jun-2026

Fecha de terminación : 11-dic-2026

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Yopal- Casanare, a los nueve (09) días del mes de junio del 2026, se reunieron: **LEGUIZAMON ROLDAN ANA MARIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.377.525 (contratista), Y **PALMA ALFARO MARCO TULIO**, identificado con cedula de ciudadanía C.C. 71.582.056, director rural del Centro Educativo la Esmeralda del municipio de YOPAL, (contratante); con el fin de suscribir al ACTA DE INICIO del contrato de prestación de servicios Nro. 0001 iniciando su ejecución a partir de la fecha.

OBJETO:

ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE ENERO A MAYO Y PRESTAR SERVICIO PARA LA ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2026 CON LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL DEL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA.

LIQUIDACION DEL CONTRATO		
Valor del Contrato	COP	\$ 6,000,000.00
Valor Anticipo	COP	\$ 0.00
Valor ejecutado	COP	\$ 0.00
Valor a favor del Contratista	COP	\$ 6,000,000.00

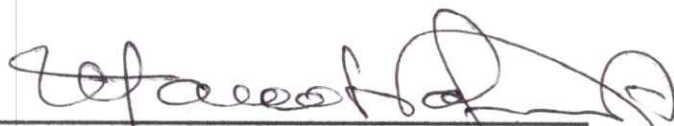
PLAZO EJECUCIÓN

El plazo de Ejecución será por	185 Días	a partir del acta de iniciación del contrato.
--------------------------------	----------	---

DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Para iniciar el presente contrato, el Contratista adjunta las siguientes Documentos	
a. Fotocopia de la cedula.	X
b. Fotocopia de Cámara de comercio	X
c. Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación.	X
d. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la	X
e. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de	X
f. Rut expedido por la Dian.	X
g. Certificación de pago a los aportes parafiscales salud - pensión, si a ello hubiera lugar	X

Las Partes acuerdan que con la suscripción de la presente acta queda transada cualquier diferencia relativa al presente Contrato, así como cualquier reclamación pasada, presente o futura que tenga por causa El presente Contrato y por ende las Partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

En constancia se firma en Yopal, Casanare el día 09 de junio de 2026.



Supervisor y/o Director rural

PALMA ALFARO MARCO TULIO

C.C. 71.582.056

CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA



Por el Contratista

LEGUIZAMON ROLDAN ANA MARIA

C.C. 40.377.525

ANA MARIA LEGUIZAMON ROLDAN
C.C. 40.377.525 Villavicencio

Contrato de Prestación de Servicios
Profesionales No:
Fecha:

CPS 001
09/06/2026

DATOS BÁSICOS CONTRATO			
CONTRATISTA	ANA MARIA LEGUIZAMON ROLDAN		INFORME DE ACTIVIDADES
No. CONTRATO	CPS 001	No.	01 de 02
PLAZO	185 Días	OBJETO ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE ENERO A MAYO Y PRESTAR SERVICIO PARA LA ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2026 CON LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL DEL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA.	
VALOR	\$ 6,000,000.00		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/06/2026		
FECHA ACTA DE INICIO	09/06/2026		
PRORROGA	N/A		
ADICIÓN	N/A		
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS)	11 DE DICIEMBRE DE 2026	PERÍODO ACTIVIDADES DEL:	09 AL 19 DE JUNIO DE 2026.

ACTIVIDADES	
-------------	--

Actividad 1.	Cerciorarse de que las operaciones de compra o adquisición de bienes devolutivos o de consumo que se celebren cumplan y se ajustan a las prescripciones establecidos por el régimen de contabilidad pública y de acuerdo al decreto 1075 de mayo del 2015.
Actividad 2.	Actualizar la información contable y presupuestal de los meses de enero a mayo y asesoría contable y presupuestal de los meses de junio a diciembre del año 2026 con la presentación de informes ante los entes de control del centro educativo la esmeralda. (velar por que se lleven regularmente la contabilidad y la aplicación correcta en la implementación del presupuesto de la institución educativa, y porque se conserven debidamente los soportes y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines).
Actividad 3.	Elaboración de ajustes de depreciación, conciliaciones bancarias y liquidación de impuestos nacionales y municipales, presentación de informe mensual ante la secretaría de educación departamental.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:
Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado en el mismo, declarando que será responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

PAGO APORTES	ENTIDAD	VALOR	MES
SALUD	SALUD TOTAL	\$ 218,900.00	MAYO DE 2026
ARL	POSITIVA	\$ 9,200.00	MAYO DE 2026

DECLARACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, documentos que revise con originales y por lo tanto autorizo el pago.

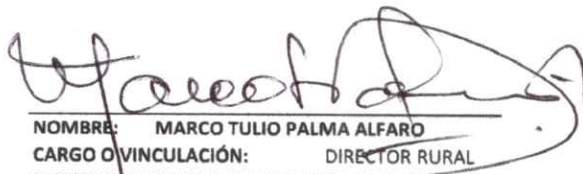
OBJETO	CONTRATO	EJECUCIÓN
Valor total del contrato incluyendo adiciones y prorrogas	\$ 6,000,000	\$ -
Valor ejecutado	\$ -	\$ -
Valor Presente Informe	\$ -	\$ 3,000,000
Valor por Ejecutar	\$ -	\$ 3,000,000
SUMAS IGUALES	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000

SUMA A CANCELAR:

TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00)

FIRMAS:

ANA MARIA LEGUIZAMON ROLDAN
C.C.No.40.377.525
CONTRATISTA



NOMBRE: MARCO TULIO PALMA ALFARO
CARGO O VINCULACIÓN: DIRECTOR RURAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA ESMERALDA.
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 40377525
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ANA MARIA LEGUIZAMON ROLDAN	
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 29 15BIS-40	TÉLEFONO: 6331571
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6018084457	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN MES: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 358032995

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	\$ 218.900
SUBTOTAL:			1	\$ 218.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 9.200
SUBTOTAL:			1	\$ 9.200

VALOR SIN MORA:	\$ 228.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 228.100



CENTRO EDUCATIVO "LA ESMERALDA"

Resolución de aprobación No 1190 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012

DANE: 185001003861 NIT: 844.004.799-6

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO IE-ESMERALDA-CPS 001-2026

Contrato No: 001

Contratista: LEGUIZAMON ROLDAN ANA MARIA

Tipo Documento: C.C.

No. Documento

40.377.525

Supervisor: PALMA ALFARO MARCO TULIO

Tipo Documento: C.C.

No. Documento

71.582.056

Fecha de iniciación : 9-jun-2026

Fecha de terminación : 11-dic-2026

EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL -CASANARE CERTIFICA QUE SE REALIZO Y EJECUTO A SATISFACCIÓN.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS

001

de fecha del

9-jun-2026

OBJETO

ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE ENERO A MAYO DEL AÑO 2026 CON LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL DEL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA.

En constancia se firma en Yopal, Casanare el día 19 de junio de 2026.

Supervisor y/o Director rural
PALMA ALFARO MARCO TULIO

C.C. 71.582.056

CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA

CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA
NIT: 844.004.799-6

OBLIGACION PRESUPUESTAL

NUMERO: 000006 COMPROMISO: 000006

FECHA DE EXPEDICION :19 de Junio de 2026

- 2 GASTOS
- .1 GASTOS ADMINISTRACION
- .2 HONORARIOS
- .1 Honorarios (recursos Men)

FTE FINANCIA: SGPE SISTEMA PARTICIPACIONES EDUCACION

COD-BPIN:

COD-DANE: 0000000 COD-PRODUC: 0

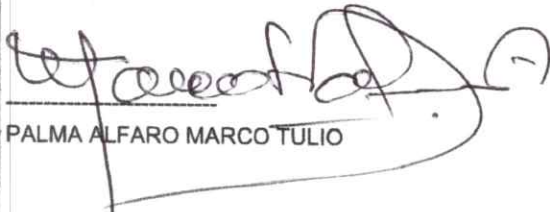
CCPET:

VALOR : 3,000,000.00

BENEFICIARIO: 40,377,525 LEGUIZAMON ROLDAN ANA MARIA

OBJETO:

ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS MESES DE ENERO A MAYO DEL AÑO 2026 CON LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL DEL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA.



PALMA ALFARO MARCO TULIO

IMPUTACION CONTABLE

Elab: ALEX ALEXANDER MORENO MOLANO

DEBITOS

CREDITOS

YOPAL

NIT 844,004,799

COMP. EGRESO

No 000252

Codigo	Ct	Descripcion	Fact.	NIT.	Detalle	Debitos	Creditos
511111000010000		Honorarios	000006	40,377,525	PAGAR ACTUALIZACION CONTABILIDAD ENE-MAYO 2026	3,000,000.00	
24360300001	0000	Honorarios 11%	0000006	40,377,525	PAGAR ACTUALIZACION CONTABILIDAD ENE-MAYO 2026		330,000.00
24362700010	0000	Act servic no clas 317 10x10	0000006	40,377,525	PAGAR ACTUALIZACION CONTABILIDAD ENE-MAYO 2026		30,000.00
111006POP01	0000	Ahorros.12200-7 cuenta maest	0000006	40,377,525	PAGAR ACTUALIZACION CONTABILIDAD ENE-MAYO 2026		2,640,000.00
Total comprobante						3,000,000.00	3,000,000.00

Cheque : TRANSFER. Compromiso:000006

Banco : BANCO POPULAR

Jun 19 /26

Rubro 2.1.2.1 Honorarios (recursos Men)

No Obligacion: 000006 Vir Obligacion: 3,000,000.00

Elaboro: ALEX 260619 Pagador:

Ordenador:

Impr: 260619

LEGUIZAMON ROLDAN ANA MARIA
40,377,525



Fecha Actual: 2026/06/24 | Hora Ingreso: 11:58 IP:
186.84.88.110

MARCO TULIO PALMA ALFARO
Fecha/Hora Último Ingreso: 2026/06/24 11:45

- Transacciones
- > Carga de Archivos
 - > Administrar Archivos

Carga de Archivos

Resumen Archivo

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo
Pagos	PAGARHONOEEMAY	PFXG01K3HU	2026/06/24	\$2,640,000.00
No. Registros Enviados	Estado			
1	Enviado			

Información Adicional

Resumen Registros

Descripción de Estados

Producto Originador	Fecha Efectiva	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino	Estado
220252122007	2026/06/24	\$2,640,000.00	40377525	ANA MARIA LEGUIZAMON R	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	0677000200000502	EDO

Detalle de pago

No. Identificación Receptor	40377525	No. Producto Destino	0677000200000502
Valor Transacción	\$2,640,000.00	No. Identificación Originador	000000844004799
Nombre Receptor	ANA MARIA LEGUIZAMON R	Reservado	
No. Ruta	00001	Proposito de la Transacción	PROVEEDOR
Entidad Financiera	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	Referencia de Pago	0677000200000502 2121
No. Dígito Chequeo	9	Dato Discrecional	V
Tipo Transacción	Crédito Cuenta Ahorros	Recapuesta	